



LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018-2021

OFICIO CIRCULAR No. DPLAJ-356/2020

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS
PRESIDENTES MUNICIPALES
DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

En atención a la solicitud radicada en esta LXIII Legislatura por conducto de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, le informamos que en Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 30 de abril del presente año, el Poder Legislativo autorizó **conceder una prórroga** para la presentación de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, **hasta el día 30 de mayo de 2020**; considerando para su justificación, el cumplimiento de las medidas de prevención emitidas por las autoridades de Salud, en el marco de la epidemia por coronavirus (COVID-19).

En el mismo contexto de continuar con el cumplimiento de las medidas sanitarias, mucho agradeceremos que se consulte de manera directa el Acuerdo de la Auditoría Superior del Estado publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado o en la página institucional de la Auditoría Superior del Estado; o bien, con personal de la Auditoría Superior del Estado, respecto del calendario de recepción de las cuentas públicas en referencia, mismo que se tiene previsto del día 01 al día 19 de junio del presente año, salvo que las autoridades del Gobierno Federal o Estatal en materia de salud determinen otra cosa, en cuyo caso, la Auditoría Superior del Estado dictará los acuerdos administrativos procedentes.

Sin otro particular, nos reiteramos a sus órdenes para mayor información al respecto.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac., a 05 de Mayo de 2020
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
COMISIÓN DE VIGILANCIA



DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES
PRESIDENTE

c.c.p. L.C. Raúl Brito Berumen, Auditor Superior del Estado.- De su conocimiento.

Ente Público	Fecha	Horario.
ATOLINGA	04-Junio-2020	12:30
JALPA *	04-Junio-2020	14:30
TEPETONGO	05-Junio-2020	8:15
VALPARAISO *	05-Junio-2020	10:30
EL PLATEADO DE J.A.	05-Junio-2020	12:30
ZACATECAS	05-Junio-2020	14:30
MONTE ESCOBEDO *	08-Junio-2020	8:15
NOCHISTLÁN DE MEJÍA *	08-Junio-2020	10:30
NORIA DE ANGELES	08-Junio-2020	12:30
FRESNILLO*	08-Junio-2020	14:30
GUADALUPE	09-Junio-2020	8:15
TLATENAGO DE S. R. *	09-Junio-2020	10:30
SANTA MARÍA DE LA PAZ	09-Junio-2020	12:30
TEÚL GLEZ ORTEGA *	09-Junio-2020	14:30
APOZOL *	10-Junio-2020	8:15
JUAN ALDMA *	10-Junio-2020	10:30
HUANUSCO *	10-Junio-2020	12:30
LORETO *	10-Junio-2020	14:30
GRAL. ENRIQUE ESTRADA *	11-Junio-2020	8:15
TRINIDAD GARCÍA DE LA C.	11-Junio-2020	10:30
PINOS *	11-Junio-2020	12:30
SOMBRERETE	11-Junio-2020	14:30
OJOCALIENTE *	12-Junio-2020	8:15
PÁNUCO *	12-Junio-2020	10:30
BENITO JUÁREZ	12-Junio-2020	12:30
MAZAPIL	12-Junio-2020	14:30
VETAGRANDE	15-Junio-2020	8:15
SUSTICACÁN	15-Junio-2020	10:30
VILLA GARCÍA *	15-Junio-2020	12:30
VILLANUEVA *	15-Junio-2020	14:30
MORELOS	16-Junio-2020	8:15
GRAL. FCO. R. MURGUÍA	16-Junio-2020	10:30
MEZQUITAL DEL ORO	16-Junio-2020	12:30
MIGUEL AUZA *	16-Junio-2020	14:30
VILLA HIDALGO	17-Junio-2020	8:15
CAÑITAS DE F.P.	17-Junio-2020	10:30
SAIN ALTO	17-Junio-2020	12:30
TRANCOSO*	17-Junio-2020	14:30
GENARO CODINA	18-Junio-2020	8:15
LUIS MOYA *	18-Junio-2020	10:30
MELCHOR OCAMPO	18-Junio-2020	12:30
JUCHIPLA *	18-Junio-2020	14:30
EL SALVADOR	19-Junio-2020	8:15
JIMÉNEZ DEL TEUL	19-Junio-2020	10:30
JEREZ*	19-Junio-2020	12:30

* MUNICIPIO Y SU SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Durante el ejercicio en curso, el Departamento de Recepción de Documentos de la Auditoría Especial "B" y el Archivo de Concentración recibirán la información y documentación correspondiente a **informes mensuales y primer trimestral del ejercicio 2020**, únicamente previa cita.

CUARTO.- Por única ocasión y para dar cumplimiento con la presentación del Informe de Seguimiento a que hace alusión el artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, el Informe del mes de mayo se presentará a la Legislatura del Estado en el mes de Junio del presente año (2020).

QUINTO.- Estos lineamientos podrán ser modificados en razón de la contingencia sanitaria del país por Covid-19 o SARS-Cov-2, atendiendo a las recomendaciones y acciones del Gobierno Federal y Estatal en materia de Salud, sana distancia y con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus.

SEXTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en los Estrados de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en un lugar visible del acceso al inmueble que ocupa esta Auditoría Superior y en la página web www.asezac.gob.mx. Asimismo, publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Guadalupe, Zacatecas, a treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020). **AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE ZACATECAS.- RAÚL BRITO BERÚMEN. Rúbrica.**

sábado 2 de mayo de 2020